



## CONSEJO UNIVERSITARIO

Mérida, 05 de Marzo de 2018.

N° CU-0497/18.- Circular. Pág. 1/2.

### DIRIGIDA A: SECRETARÍA DE LA UNIVERSIDAD, CONSEJOS DE FACULTADES Y NÚCLEOS, OFAE y OCRE.

El Consejo Universitario, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, continuación de la sesión ordinaria de fecha 11.05.2015, declarada en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece; a la declaratoria de crisis de la Universidad, en sesión ordinaria del 15.02.2016; a la situación de SOS y amenaza latente por la permanente violencia y agresión hacia los universitarios y las instalaciones universitarias ejercidas por grupos violentos que actúan con impunidad en los espacios universitarios y sus alrededores, en sesión extraordinaria del 22.03.2017, y a la declaratoria de emergencia administrativa, en sesión extraordinaria del 03.08.2017, conoció el informe presentado por el Profesor Justo M. Bonomie M., Secretario (E) de la Universidad, relacionado con la situación que está sucediendo en la Universidad de Los Andes sobre el ausentismo, deserción, diáspora, ausencia, etc.. de los estudiantes de sus salones de clases. Al respecto, realiza algunas consideraciones en relación con la situación, entre ellas:

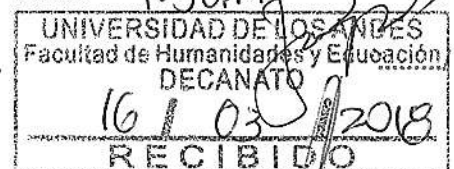
1. De los 80 Programas Académicos, distribuidos en 5 Núcleos (Mérida, Táchira, Trujillo, el Vigía y Tovar), en 67 de ellos la demanda de cupos es superior a la oferta, haciéndose necesario un mecanismo de selección para asignar los mismos, no cumpliéndose con esa condición en algunos programas académicos.
2. En estos momentos se nota una disminución de la demanda en el proceso de admisión actual.
3. En todos los Programas donde existe un mínimo de nota para el ingreso en las Pruebas de Habilidades Específicas y Convenio, la cantidad de aspirantes que aprueban es superior a los cupos disponibles, por lo que en la mayoría de oportunidades los aspirantes que obtienen una nota superior al mínimo establecido quedan sin asignación, quedando en evidencia la necesidad del método de selección.
4. En el Programa Académico de Educación mención Básica Integral, existe una disminución significativa de aspirantes en los últimos 3 años, en los tres Núcleos donde se dicta este Programa.

De tal manera que considera poco aconsejable en este momento eliminar los procesos y mecanismos de admisión, en cuyo caso habrá de discutirse con cada Escuela administradora de los Programas Académicos, las condiciones particulares externas, por las cuales se ha perdido el interés por algunos de ellos. Adicionalmente, la Oficina de Admisión Estudiantil adelanta un proceso de revisión y diagnóstico del Reglamento de Política Matricular y realiza esfuerzos para promocionar algunos Programas Académicos a través de videos institucionales.

En tal sentido, le notifico que el Consejo Universitario *aprobó por unanimidad* lo siguiente:

1. Incrementar, por lo menos en la misma cantidad de estudiantes que desertan en el lapso académico anterior, el número de plazas para admisión de nuevos ingresos. Con esto se minimizará el impacto de la deserción y del ausentismo de estudiantes en las aulas de clases.
2. Suspender temporalmente las medidas de Rendimiento Estudiantil y Permanencia en la Universidad de Los Andes, por el lapso de 2 Semestres o por el Año Lectivo actual.

Avenida 3, Edificio del Rectorado, Mérida  
Teléfono: 0274 - 2402395. Fax: 2402429  
e-mail: [consejou@rector.ula.ve](mailto:consejou@rector.ula.ve)






CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº CU-0497/18.- Circular. Pág. 2/2.

- 3. Que cada Facultad y Núcleo elabore un Plan de Admisión de nuevos estudiantes a esta Institución, para ello podrán diseñar mecanismos alternativos de admisión si fuese necesario, y el mismo tendrá validez para 2 Semestres o Año Lectivo.
- 4. El incremento de los cupos lo decidirá el Decano y éste lo informará a la Oficina de Admisión Estudiantil (OFAE).
- 5. Que los Núcleos puedan hacer las inscripciones a los mecanismos de admisión y a la Universidad, de estudiantes de nuevo ingreso y que posteriormente sea auditado por parte de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE).
- 6. Se atienda mediante el servicio de Internet, en las asignaturas donde se pueda, a los estudiantes. El estudiante podrá realizar defensas de tesis, trabajos de grado o equivalentes, mediante programas similares al skype – vía web, esta modalidad sería aplicable para pre y postgrado.

Participación que hago a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

  
 Profesor Justo Miguel Bonomie Medina  
 Secretario (E) de la Universidad de Los Andes



Xiolis G.

Avenida 3, Edificio del Rectorado, Mérida  
 Teléfono: 0274 - 2402395. Fax: 2402429  
 e-mail: consejou@rector.ula.ve

